

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

CONDICIONES GENERALES

1. Salvo modificación expresa en documento debidamente aceptado por representante autorizado de GEOMEMBRANAS Y GEOSINTÉTICOS, S. A. DE C. V. (en adelante G&G), a la recepción del PEDIDO se considera que el CLIENTE acepta en su totalidad las presentes CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS y que estas serán en adelante las únicas asumidas por G&G.
2. Cualquier modificación o requisito impuesto en el PEDIDO que directa o indirectamente entre en conflicto con las mismas serán considerados nulos.

PROPUESTA ECONÓMICA

1. Todos los precios están sujetos a cambio sin previo aviso durante el periodo de cotización. El precio se debe de confirmar antes de fincar la orden de compra o PEDIDO.
2. Los precios se consideran fijos siempre que la totalidad del PEDIDO se curse antes del plazo de validez del PEDIDO.
3. Para plazos superiores a 3 meses el Precio está sujeto a "Cambios sin Previo Aviso", tomando como referencia el cambio en el índice PLATT'S entre las fechas de recepción del PEDIDO original y el de la reanudación del suministro. G&G se reserva el derecho de considerar cancelado aquellos PEDIDOS o restos de PEDIDOS que no se hayan terminado de suministrar en un plazo máximo de 5 meses de fecha pedido.
4. El plazo de Pago será el acordado en la COTIZACIÓN. G&G podrá tomar la decisión de facturar un costo financiero por cualquier demora en el mismo del 5% ó el máximo legal local si este fuese superior.
5. Los precios son por las cantidades en sus respectivas unidades completas indicadas y de acuerdo a la naturaleza del producto (rollos, cajas, equipos, etc.). Los precios ofertados no incluyen el I.V.A. (16%) y son en las Monedas Indicadas: Pesos Mexicanos (MXP), Dólares Americanos (USD) o Euros (EUR). El pago puede ser en las monedas correspondientes en forma directa o en su equivalente en pesos mexicanos al tipo de cambio de Banamex Venta Ventanilla de la fecha del día de pago.

RESERVA DE DOMINIO

G&G se reserva Derecho de Dominio de la mercancía suministrada hasta la completa liberación del Pago por parte del CLIENTE por el total del valor (incluyendo impuestos) de la operación comercial pactada.

FORMAS Y TIEMPOS DE ENTREGA, RETRASOS, DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES

1. Las condiciones de entrega quedaran reguladas por el INCOTERM que se indique en la propuesta económica, COTIZACIÓN.
2. Las condiciones de entrega son las indicadas en la COTIZACIÓN.
3. A partir de la recepción del PEDIDO, G&G proporciona al CLIENTE un Plazo de Entrega aproximado a partir de una estimación interna de sus existencias, sus programas de compras en curso y de los plazos de producción de los fabricantes.
4. El inicio del trámite de cualquier pedido comenzará a partir de la confirmación del Pago respectivo según las condiciones pactadas en la cotización.
5. Con la debida notificación previa al CLIENTE, G&G se reserva el derecho de modificar la forma o método de transporte acordado y el plazo de entrega, a causa de contingencias especiales fuera del control de G&G tales como huelgas de transporte, de aduanas, retrasos de envío, rutas ó modalidades alternativas de transporte. De tal forma G&G queda autorizado a modificar el precio de suministro si dichas contingencias afectan al mismo de algún modo.
6. Los retrasos en el Plazo de Entrega por causas de fuerza mayor, que escapan al control de G&G, no serán objeto de cancelación de pedido ni de reclamación por daños por parte del CLIENTE.
7. En el caso de recepción de mercancía considerada como defectuosa por daño superficial visible. El CLIENTE deberá indicar por escrito en la Remisión de entrega la naturaleza del daño o defecto de la mercancía, además de notificarlo a G&G por escrito antes de los 3 días laborales siguientes a su recepción. De no hacerlo así, se considerará improcedente cualquier reclamación. G&G tienen derecho a inspeccionar la mercancía considerada defectuosa para determinar el origen del problema y, en caso de confirmarse, acordar con el CLIENTE su solución.
8. En el caso de que el material sea declarado No-Conforme, G&G lo sustituirá sin cargo alguno en el menor tiempo posible (siempre que éstas sean conocidas e informadas previamente a G&G) con posterioridad a su recepción y como resultado de ensayos de Control Recepción; G&G tiene derecho a conocer dichos resultados y a realizar a su costa nuevos ensayos de contraste. El CLIENTE en ningún caso podrá repercutir a G&G el coste de los ensayos de recepción aunque G&G si podrá repercutir al CLIENTE el coste de los ensayos de contraste si se determina finalmente que el material era Conforme a especificaciones.
9. En ningún caso se aceptará la devolución del producto sin consentimiento escrito de G&G, ni indemnización alguna tras instalación de material defectuoso sin la previa autorización de G&G.
10. G&G queda autorizado a facturar un coste de almacenaje sobre el precio del producto si el CLIENTE solicita un retraso en la entrega de la mercancía respecto a los plazos de entrega acordados, previo acuerdo entre el CLIENTE y G&G.
11. En el caso de cancelación del PEDIDO por parte del CLIENTE por causas ajenas a G&G, diferentes a la de producto No-Conforme, se aplicará una pena del 20% sobre el importe total de la operación pactada en productos de línea y 30% en el caso de productos de fabricación especial, calculado sobre el importe total del PEDIDO incluyendo impuestos.

GARANTÍAS

1. G&G pone en manos de sus CLIENTES materiales/productos de la mejor calidad que cumplen estándares nacionales e internacionales. Por lo mismo, garantiza que sus productos cumplen estrictamente con las especificaciones publicadas del fabricante y están libres de defecto de fabricación ó vicios ocultos.
2. G&G se compromete a cumplir las garantías de los fabricantes de los materiales/productos que pone en manos de sus clientes.
3. En ningún caso G&G quedará vinculada a cláusulas de Garantía, escritas ó verbales, facilitadas por agentes, distribuidores ó instaladores no aceptadas expresamente en documento por G&G.

4. En el caso de detectarse durante el Plazo de Garantía un defecto atribuible al producto, el CLIENTE facilitará a G&G a revisar el problema reportado, descubriendo incluso el área si fuese necesario por la naturaleza del daño. Si la reclamación está cubierta por la Garantía, G&G efectuará su reparación y/o sustitución (a su elección en el ejercicio de su mejor opinión técnica) de los materiales defectuosos. Si el defecto no estuviera cubierto por la Garantía, el CLIENTE será responsable de los gastos de la inspección de G&G, y por los gastos de reparación y/o sustitución que haya que efectuar.

5. La Garantía del producto no es aplicable si el pago del suministro no fue realizado en el tiempo y forma que se pactaron al inicio de la operación comercial.

6. Quedan expresamente excluidos aquellos daños ocasionados por razones ajenas a G&G (instalación ó manipulación inadecuada del producto, diseño defectuoso de la obra, actos vandálicos o causas de fuerza mayor). Se excluyen aquellos daños causados por situaciones que no hayan sido puestas en conocimiento de G&G.

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

1. El CLIENTE acepta que cualquier tipo de asistencia ó asesoramiento técnico proporcionado por G&G se realiza de buena fe y con los límites de conocimiento actual o de la propia información facilitada.
2. Salvo contrato expreso de asesoramiento Técnico, G&G no se hace responsable de daños originados como consecuencia del mismo. El límite de responsabilidad de G&G será en cualquier caso el valor de la mercancía defectuosa, que en todo caso será devuelta al fabricante.
3. Los datos técnicos y toda información técnica compartida indicadas están basadas en las más reciente información disponible y pueden estar sujetos a variaciones, debido a modificaciones de los procesos productivos y de la política comercial. La información mostrada tiene propósito solo para referencias y no como garantía. G&G no asume ninguna responsabilidad por el uso de esta información. G&G no asume ninguna responsabilidad por la exactitud o exhaustividad de ésta información o por el uso final del comprador. G&G se reserva el derecho a revisar dicha información en cualquier momento, de acuerdo con las características de los materiales/productos.

DERECHOS DE MARCA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

El suministro de la mercancía por parte de G&G no acredita al CLIENTE de derecho alguno para el uso de marca(s) comercial(es), propiedad de G&G y/o de sus representadas, así como cualquier derecho de Agencia o Representación sin consentimiento escrito.

G&G y su logotipo es una marca registrada con No. de Registro 1178877.

LEY VIGENTE Y FORO DE LITIGIO

1. Ambas partes, G&G y CLIENTE, aceptan la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, para la resolución de cualquier conflicto en la interpretación de las presentes condiciones.
2. Previo al Litigio en Tribunales de Justicia, ambas partes aceptan en primera instancia la mediación por Arbitraje en Cámara de Comercio radica en La Haya, Holanda.
3. Cualquier acuerdo fuera de las presentes Condiciones estará sujeto a la Ley en México excluyendo la convención de las Naciones Unidas por Contratos Internacionales de Venta de mercancías (CISG).

ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS

1. La duración del periodo contratado de renta para realizar un determinado trabajo está sujeta al avance del proyecto y otros factores fuera del control de G&G; la duración del mismo no está en ningún momento garantizada por G&G.
2. La renta comienza a cobrarse desde el momento que sale la máquina o equipo de nuestro almacén y termina hasta que regresa.
3. Los tiempos muertos no imputables a G&G se cobrarán como tiempos de renta normal.
4. La renta no incluye maniobras u operaciones diferentes a las del trabajo para el que fue diseñado el equipo, ni tampoco incluye ayudantes adicionales a sus operarios y traslados dentro de la obra.
5. Las actividades del operador son únicamente de termofusión (manejo del equipo). Su responsabilidad se limita a realizar el trabajo de termofusión contratado. El operador no está autorizado para hacer trabajos ajenos y/o diferentes al trabajo de termofusión del CLIENTE.
6. Los equipos en renta son revisados a su salida, cuyas condiciones serán puesta a conocimiento del CLIENTE, el equipo a su regreso será revisado y daños ajenos a la operación del equipo podrán tener un cargo adicional.

TRABAJOS DE INSTALACION DE GEOMEMBRANAS Y OTROS

1. El personal se presenta con Seguro Social y equipo básico de protección (zapato de seguridad, casco), cualquier otro requisito de equipo especial de seguridad debe ser proporcionado por el CLIENTE.
2. La oferta económica presentada no incluye el pago de ningún tipo cuotas tales como AFIL 15 del IMSS y/o SATIC cuotas sindicales, cuotas de limpieza, etc.
3. El CLIENTE deberá notificar a G&G con 3 días hábiles de anticipación que la obra se encuentra lista para el inicio de los trabajos de instalación.
4. Por cada día de retraso en la instalación por causas imputables al CLIENTE, tendrá un cargo de adicional por tiempo muerto equivalente a un día de trabajo más IVA más los gastos de alimentación y hospedaje.
5. El área de los trabajos debe de estar limpia y seca para comenzar la instalación; cumpliendo las condiciones finales requeridas del terreno proporcionadas.
6. El CLIENTE debe de proporcionar los servicios acordados en la propuesta económica y convenio de servicios de instalación.
7. El CLIENTE proporcionará personal de apoyo 4 personas mínimo y los sistemas de elevación necesarios para movimientos de materiales y equipos en forma permanente durante la duración de los trabajos.
8. Se solicita que el personal de instalación sea transportado de su lugar de hospedaje al sitio de obra y del sitio de obra al lugar de hospedaje, en caso de que el acceso a obra sea complicado.